



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, de conformidad con el ordinal segundo, numeral 6 de la providencia proferida el día 26 de agosto de 2020, que admite demanda dentro de la acción popular, radicada bajo la partida No 52 001 23 33 000 **2020-00972**, propuesta por la **PROCURADORA 96 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE PASTO** en contra de la **NACIÓN –U.A.E. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EL MUNICIPIO DE PASTO, EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA Y EL MUNICIPIO DE NARIÑO**; se permite informar a la comunidad en general, de la existencia de la acción constitucional que cursa en esta Corporación, con ponencia del H. Magistrado Dr. Álvaro Montenegro Calvachy. Lo anterior, con el fin que eventuales beneficiarios u afectados por los mismos hechos alegados en la demanda hagan parte o intervengan en el proceso, hasta antes de la apertura del periodo probatorio previsto en la Ley 472 de 1998.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte 2020.

Atentamente:



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño